

NOMBRE DEL MENOR: <p style="text-align: center;">Solo para información</p>	NÚMERO DE CASO: <p style="text-align: center;">No entregue a la corte</p>
---	--

**HOJA INFORMATIVA PARA EL MENOR—SOLICITUD PARA
CAMBIAR DE UNA ORDEN DE LA CORTE**
(Código de Bienestar e Instituciones, §§ 353.1, 388)

AL MENOR: Esta hoja informativa explica tu derecho a pedir a la corte que cambie una decisión que el juez ha tomado sobre tu vida y las reglas que hay que seguir cuando quieres pedir al juez que cambie una decisión. También explica tu derecho a pedir al juez que dicte una orden sobre tu relación con un hermano o hermana. Si tienes menos de 12 años, tu abogado debe hablar contigo sobre esta información. Si tienes 12 años o más y estás presente en la audiencia de disposición, el juez también debe hablar contigo sobre esta información. La corte debe enviarte esta información por correo después de una audiencia de disposición.

- A. Acabo de tomar una decisión sobre tu vida. Tomaré otras decisiones sobre tu vida. Tienes derecho a pedirme que cambie una decisión que he tomado. Tienes un abogado que te ayudará con esto.

Para que yo cambie una decisión que he tomado, tienes que hablar con tu abogado y hacer que tu abogado me pida que cambie mi decisión.

Tu abogado tendrá que llenar un formulario llamado *Solicitud para cambiar una orden de la corte* (formulario JV-180).

En ese formulario, tu abogado me explicará los cambios que se han producido en tu vida y por qué los cambios que quieres que haga en la orden de la corte mejorarán las cosas para ti.

Puedes obtener una copia del formulario en blanco de tu abogado o de la oficina del secretario en la corte para revisarlo y saber qué información tiene que incluirse en el formulario.

1. Tienes que comunicar a tu abogado la siguiente información:
 - a. ¿Qué ha cambiado desde que tomé la decisión? Si nada ha cambiado, ¿qué información nueva quieres contarme?
 - b. ¿Qué cambios quieres que haga a mi decisión?
 - c. Si hago los cambios que deseas, ¿estarás mejor que si no los hago? Dime cómo los cambios te ayudarán a estar más sano, más seguro y más feliz.
2. Después de hablar con tu abogado, tu abogado llenará el formulario.
 - a. Leeré el formulario.
 - b. Puedo preguntar a las demás personas involucradas en tu caso si creen que me has dado el tipo de información que tengo que tener para cambiar mi decisión. Entonces decidiré si me has dicho algo nuevo y si el cambio que quieres que haga es bueno para ti.
 - c. Si creo que no me has dicho nada nuevo o si creo que lo que quieres que cambie no es bueno para ti, no haré ningún cambio. El secretario de la corte te enviará a ti y a todas las personas involucradas en tu caso un aviso por escrito de mi decisión de no hacer ningún cambio.
 - d. Si creo que me has dicho algo nuevo y que lo que me pides que cambie puede ser mejor para ti, programaré una cita en la corte para ti. El secretario de la corte te enviará a ti y a todas las personas involucradas en tu caso un aviso por escrito de mi decisión de programar una audiencia y la fecha de la audiencia.
 - e. En esa audiencia, todas las personas involucradas en tu caso estarán presentes y se les permitirá hablar.
 - f. Después de que todos hayan hablado, tomaré la decisión final. Haré los cambios que quieres solo si creo que me has dicho algo nuevo y que lo que solicitas es bueno para ti.

- B. Si tienes un hermano o hermana que vive con el padre del que te separaron, puedes pedirme que dicte una orden que permita las visitas con él o ella.

Si tienes un hermano o hermana que es o podría llegar a ser dependiente de la corte, puedes pedirme que dicte una orden que permita las visitas, que dicte una orden que los coloque en el mismo hogar, que dicte otras órdenes que puedan ser en el mejor interés tuyo y de tu hermano o hermana, y que tenga en cuenta tu relación con tu hermano o hermana cuando tome decisiones sobre él o ella.

NOMBRE DEL MENOR: <p style="text-align: center;">Solo para información</p>	NÚMERO DE CASO: <p style="text-align: center;">No entregue a la corte</p>
--	---

- B. 1. Para que yo dicte estas órdenes, tienes que decirle a tu abogado que te gustaría pedirme que dicte una orden sobre tu hermano o hermana.
2. Tu abogado llenará un formulario solicitándome que dicte la orden sobre tu hermano o hermana.
- a. Leeré el formulario.
 - b. El secretario de la corte te enviará a ti y a todas las personas involucradas en el caso de tu hermano o hermana un aviso por escrito de mi decisión de programar una audiencia y la fecha de la audiencia.
 - c. En esa audiencia, todas las personas involucradas en el caso estarán presentes y se les permitirá hablar.
 - d. Después de que todos hayan hablado, tomaré la decisión final. Dictaré la orden sobre tu hermano o hermana que me has pedido solo si creo que lo que pides es bueno para ti y para tu hermano o hermana.

Si tienes alguna duda, consulta con tu abogado. Tu abogado podrá responder a tus preguntas sobre los procedimientos de la corte y las leyes que usaré para tomar mis decisiones.

Fecha: _____

_____ FUNCIONARIO JUDICIAL